GOBERNACIÓN DEL TOLIMA · el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE** **NIT. 890.702.915-6** **MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
Natagaima, Octubre 16 del 2020

Objeción No 01.

zona10 studio

Ibagué, 15 de octubre de 2020

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA ANCHIQUE
Atte. Comité Evaluador
Natagaima - Tolima

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo por parte de nuestra empresa; la presente tiene por objeto dar a nuestra consideración el resultado del comité evaluador con referencia a la escogencia del proponente No. 1 en la invitación 005-2020 , esto teniendo en cuenta que dentro de los requisitos de la invitación en el **Anexo III MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, se expresa claramente que ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (Persona Jurídica) se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad; sin embargo la entidad se encuentra en la página https://www.rues.org.co/Expediente donde existe una manifestación de inhabilidad por incumplimiento reiterado existiendo así un conflicto de interés con los requisitos habilitantes.

Por tal razón damos a consideración del comité evaluador este aspecto para que lo tengan en cuenta en su adjudicación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial Saludo,

NAYIBE ROJAS ORJUELA
C.C. 38.362.101
REPRESENTANTE LEGAL
ZONA 10 STUDIO S.A.S.

CERTIFICA
INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON LAS MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011, EL INSCRITO HA QUEDADO INHABILITADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MULTA O INCUMPLIMIENTO.

DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

ENTIDAD QUE REPORTO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 007-054-00-H-CASCOM-5-GRUAL-2019 - 14/09/2020
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 008-054-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020 - 18/09/2020
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 054-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019
DESCRIPCION DE LA SANCION: SE DEJA EN FIRME LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONE Y SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA DEL CONTRATO No. 054-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019.
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 18/09/2020
FECHA DE INSCRIPCION: 21/09/2020
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726695

ENTIDAD QUE REPORTO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: RESOLUCIÓN 7881 - 24/10/2019
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: NO APLICA - 24/10/2019
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: CONTRATO 151 DE 2019
DESCRIPCION DE LA SANCION: declaratoria de incumplimiento del contrato, clausula penal
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 24/10/2022
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2019
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693132

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

Respuesta:

Atendiendo a su observación presentada el día 15 de Octubre del 2020, procedimos a verificar en la página del **RUES** (Registro Único Empresarial) y observamos que evidentemente la empresa **IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S** con Nit No 900.144.990-1 se encuentra con un certificado de (***inhabilidad por incumplimiento reiterado***) así como lo dio a conocer, la empresa **ZONA 10 STUDIO S.A.S** que adjunto en su observación, por ser ello una causal de inhabilidad, dicha empresa IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S queda inhabilitada para continuar con el proceso de la convocatoria de régimen especial No 005 en la Institución Educativa Anchique y se procede a seguir con la lista de elegibles, el cual por tener el precio más económico antes de IVA será la empresa ZONA 10 STUDIO S.A.S.

Por lo anterior, se acepta su observación a satisfacción.

RAMIRO APACHE SOTO
Rector – Ordenador del Gasto